



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-50109991- -APN-DDYGD#MCT - VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES -VITEF 2022

VISTO el EX-2022-50109991- -APN-DDYGD#MCT, la RESOL-2017-1358-APN-MCT del 21 de diciembre de 2017, la RESOL-2019-153-APN-SGCTEIP#MECCYT del 13 de marzo de 2019, la RESOL-2020-139-APNMCT del 12 de mayo de 2020 y la y la RESOL-2021-342-APN-MCT del 18 de junio de 2021, todas del Registro del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN y,

CONSIDERANDO:

Que por las Resoluciones citadas en el VISTO se efectuaron las convocatorias 2017, 2019, 2020 y 2021 de la línea: “VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES”.

Que las Convocatorias mencionadas, contaron con la participación de la totalidad de las autoridades de Ciencia y Tecnología de la República Argentina, e implicó la adecuada y pertinente capacitación profesional de los Vinculadores Federales postulados, lo que se evidenció en la actividad desarrollada, y redundó en la identificación y formulación de proyectos en el marco de las líneas promocionales del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

Que por las razones expuestas resulta conveniente llamar a una nueva Convocatoria para la presentación de Solicitudes de Financiamiento con aportes no reembolsables, que brinde continuidad y profundice los logros obtenidos.

Que conforme lo expuesto precedentemente, corresponde aprobar las Bases y Condiciones para el llamado a la presentación de solicitudes de financiamiento para la formación de “VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES - VITEF 2022”.

Que resulta menester delegar en la SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN de este Ministerio las diligencias de los actos referentes a la tramitación de los beneficios, como así también la suscripción de los convenios vinculados a este llamado.

Que la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta jurisdicción, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en el artículo 23 sexies de la Ley de Ministerios N° 22.520 (t.o Dcto N° 438/92) y sus modificatorios los Decretos N° 7/2019 y N° 640/2021.

Por ello,

EL MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el llamado a la presentación de solicitudes de financiamiento para la formación de “VINCULADORES TECNOLÓGICOS FEDERALES -VITEF 2022”, la que se ajustará a las Bases y Condiciones que se detallan en el Anexo IF-2022-66599613-APN-SSFCTEI#MCT del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Delegar en la SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN las diligencias de los actos referentes a la tramitación de los beneficios, como así también la suscripción de los Convenios Vinculados a esta convocatoria.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente medida será imputado a las partidas del Programa 48, Actividad 01, Inciso 5, Partida Principal 1, Partida Parcial 6 del presente ejercicio, con cargo de su oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y tomen razón la SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y LA INNOVACIÓN, la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA, y cumplido, archívese.